



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

000195

CALLAO, 25 MAR 2011

VISTO:

El Memorando N° 167-2011-GRC/GGR de fecha 25 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia General Regional, el Memorando N° 709-2011-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, el Poder Ejecutivo Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, modificado por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, el cual incorpora la Política Nacional de Simplificación Administrativa.

Que, el artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa entre las atribuciones del Presidente Regional: Dirigir la Ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional del Callao y velar por su cumplimiento. Concordante con el artículo 33° del acotado cuerpo legal "La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales".

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, ha formulado el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Callao 2011-2021, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2010. Así como el Plan Estratégico Institucional 2011-20113 del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2010.

Que, estando a la modernización de la Gestión del Estado y la existencia de documentos de gestión vigentes para la Entidad, y a las acciones que se vienen desarrollando en las diversas entidades públicas de los tres niveles de gobierno, es necesario establecer como una de las prioridades del Gobierno Regional del Callao, el fortalecimiento institucional para la Revisión y Actualización de los instrumentos de Gestión Institucional, tendientes a un desempeño eficiente y eficaz de las intervenciones de la entidad y por ende lograr impactos y resultados esperados a nivel de la población del callao.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento con el visto bueno de la Gerencia General Regional, ha iniciado las acciones de fortalecimiento para la revisión y Actualización de los documentos de gestión, lo cual viene siendo coordinado con las Unidades Orgánicas. Así, para optimizar la toma de decisiones como para el desarrollo de la propuesta se requiere formalizar la conformación del Equipo Técnico de Planificación y Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional del Callao; y



De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y las delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza N° 006-2011-REGION CALLAO de fecha 11 de marzo de 2008, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento y Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional del Callao, que tendrá a cargo la Revisión y Actualización de los documentos de gestión institucional, el cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- .- Gerente General Regional, quien la Preside o su representante.
- .- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, responsable Técnico o su representante
- .- Gerente Regional de Educación, o su representante
- .- Gerente Regional de Salud, o su representante
- .- Gerente Regional de Desarrollo Social, o su representante
- .- Gerente Regional de Infraestructura, o su representante
- .- Gerente Regional de Desarrollo Económico, o su representante
- .- Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, o su representante
- .- Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, o su representante
- .- Gerente de Asesoría Jurídica, o su representante
- .- Gerente de Administración, o su representante
- .- Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, o su representante
- .- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, o su representante
- .- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, o su representante
- .- Procurador Público Regional, o su representante
- .- Secretario del Consejo Regional, o su representante

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

25 MAR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIPLOMATAS APARNA PAJOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE